

LIGA MUNICIPAL — DOMINICANA —

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA Comité de Compras y Contrataciones

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, EN LA QUE SE CONOCIO DE LA DETERMINACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION O MODALIDAD, PARA COMPRA DE TRESCIENTOS (300) CONTENEDORES, PARA SER ENTREGADOS A LOS PRINCIPALES MUNICIPIOS DEL PAÍS ATENDIENDO AL CRITERIO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARA CONTRIBUIR CON LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN EFECTIVA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DESTINADO A MIPYMES.

ACTA No. 008/2023.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las Once de la mañana (11:00 a. m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana**, señores: **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **LIC. VICTOR D'AZA TINEO**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones; **JULIO CESAR MADERA ARIAS**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. LOURDES E. MIRABAL GARCIA.**, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PAULINO**, Subsecretario de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana y el **LIC. NAJIB CHAHEDE**, Director de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana.

El señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, presidió la Reunión Extraordinaria, quien de inmediato declaró abierta la Sesión, al comprobar que todos los miembros se encontraban presentes.

El presidente indicó que el único punto de la agenda de esta reunión es **conocer la propuesta de la Determinación del Procedimiento de Selección para la Compra de Trescientos (300) Contenedores, para ser entregados a los principales municipios del País atendiendo al criterio de generación de residuos sólidos, para contribuir con la limpieza y recolección efectiva de los residuos sólidos, destinado a MIPYMES.**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including the name 'Diaz' and other illegible marks.

Al efecto, el señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, hizo un informe de motivación, destacando la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y su Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

En el mismo orden, el **LIC. SILVERIO RODRIGUEZ** indicó que, conforme a las indagaciones preliminares realizadas, el costo para la Compra de Trescientos (300) Contenedores, para ser entregados a los principales municipios del País atendiendo al criterio de generación de residuos sólidos, para contribuir con la limpieza y recolección efectiva de los residuos sólidos, destinado a MIPYMES, ronda en un valor aproximado de: **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS40,710,000.00)**.

1. **VISTO:** Los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06 (Modificada por la Ley 449-16).
2. **VISTO:** El Artículo 30 del Decreto 543-12 ó Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.
3. **VISTO:** Los Umbrales para la Determinación del Procedimiento de Selección, publicado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
4. **VISTAS:** Las normas emitidas por el Órgano Rector de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** ha presupuestado la suma de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS40,710,000.00)**, para destinarlos, a la compra de Trescientos (300) Contenedores, para ser entregados a los principales municipios del País atendiendo al criterio de generación de residuos sólidos, para contribuir con la limpieza y recolección efectiva de los residuos sólidos, destinado a MIPYMES.

CONSIDERANDO: Que es interés de la Liga Municipal Dominicana realizar todas las Compras y Contrataciones, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los Procedimientos establecidos por la referida Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como de su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que para los fines citados el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, tiene la facultad para tomar todas las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, y su Reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que conforme a los Umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), para las diferentes modalidades de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el valor estimado para la Compra de Paneles Solares incluyendo su instalación, este procedimiento de selección según los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año 2022 corresponde a la modalidad de **Licitación pública Nacional**.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD), después de haber ponderado, estudiado y deliberado sobre el caso, **ENTIENDE** que en atención a los umbrales existentes el Procedimiento que se debe seleccionar es el **LICITACION PUBLICA NACIONAL**. Y, en consecuencia, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante la siguiente Resolución **DECIDE:**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'DSS', 'ATG', and 'Jm'.

RESOLUCION UNICA:

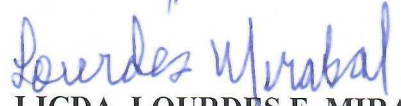
El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, aprueba el Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para la **Compra de Trescientos (300) Contenedores, para ser entregados a los principales municipios del País atendiendo al criterio de generación de residuos sólidos, para contribuir con la limpieza y recolección efectiva de los residuos sólidos, destinado a MIPYMES**, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y al Artículo 30 del Reglamento de Aplicación, adoptado mediante Decreto 543-12 del 6 de septiembre de 2012.

Así ha sido aprobada y firmada la presente **ACTA**, mediante la Resolución adoptada por el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


LIC. DOMINGO A SILVERIO R.
Presidente del CCC


JULIO CESAR MADERA A.
Consultor Jurídico


LICDA. LOURDES E. MIRABAL G.
Subsecretaria Administrativa y Financiera


PEDRO ANTONIO HERNANDEZ P.
Subsecretario de Planificación



LIC. NAJIB CHAHEDE
Director de la Oficina de Acceso a la Información